

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 12 de Septiembre de 2.008

678/08

Expte. N° 14.016/08

VISTO:

La solicitud de adscripción de la Ing. Rosario Cornejo y el informe favorable de la Escuela de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 504/84, Reglamento General sobre Adscripciones a Cátedras para todo el ámbito de la Universidad, establece entre otras disposiciones que "La adscripción de los graduados en las cátedras de la Universidad Nacional de Salta tiene por objeto facilitar su perfeccionamiento académico mediante actividades en la misma, bajo la dirección de su titular o encargado" y que "La participación en actividades docentes se refiere esencialmente a la necesidad de prácticas de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado en las cátedras";

Que la Resolución N° 201-HCD-95 y sus modificatorias del Reglamento sobre Adscripciones a Cátedras para la Facultad de Ingeniería, dice "La dirección y supervisión de las tareas del adscripto será efectuada por el docente responsable de la cátedra", como también que "el adscripto graduado podrá cumplir tareas de desarrollo de clases prácticas con alumnos, bajo la dirección y control del Profesor o colaboración en clases prácticas a cargo de un Jefe de Trabajos Prácticos, según se estime adecuado";

Que mediante Despacho N° 248/08 la Comisión de Asuntos Académicos aconseja hacer lugar a lo solicitado;

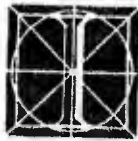
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su XII sesión ordinaria del 03 de Septiembre de 2008)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar de acuerdo a los términos de la Res. N° 201-HCD-95 y sus modificatorias la siguiente adscripción:

Cátedra	:	FENOMENOS DE TRANSPORTE
Profesor	:	Dra. Graciela del Valle MORALES
Adscripta	:	Ing. Rosario CORNEJO - DNI N° 27.569.072
Cargo	:	Auxiliar Adscripta de 1ra. Categoría
Período	:	1° de Agosto de 2.008 al 31 de Julio de 2.009



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

678/08

Expte. N° 14.016/08

ARTICULO 2°.- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO** a realizar por la adscripta, tareas que deberá desarrollar bajo la dirección y control de la Profesora a cargo de la cátedra Dra. Graciela del Valle MORALES, que se detalla a continuación:

Agosto 2008 – Febrero 2009:

- Revisión y actualización de la Bibliografía existente relacionada con los temas de transferencia de Cantidad de Movimiento, Energía y Materia. Se realizará a través de la exploración de la bibliografía existente en la biblioteca virtual de la SECYT y a través de Internet.
- Preparación de un Trabajo Práctico especial para la integración de las materias Fenómenos de Transporte y Operaciones Unitarias I, relacionado con el diseño de sistemas de transporte de fluidos incompresibles, determinación de diámetros y selección de bombas, que deben realizar con apoyo computacional. La importancia del desarrollo de este trabajo práctico es que la resolución de sistemas de transporte mediante herramientas computacionales, simplifica la tarea y evita el empleo de ábacos, nomogramas y gráficos. El objetivo de este trabajo es reforzar los contenidos adquiridos en ambas asignaturas.
- Búsqueda e implementación de trabajos prácticos experimentales.

Marzo – julio de 2009:

- Colaboración en el dictado de clases prácticas y en la corrección de trabajos prácticos.
- Elaboración de nuevos problemas teóricos de interés para su incorporación en las guías de trabajos prácticos, evaluaciones y parciales.
- Colaboración en las clases de consultas de los alumnos y la toma de parciales y evaluaciones.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria pertinente una vez cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Adscripciones.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a Dirección General de Personal, a la Escuela de Ingeniería Química, a la cátedra, a la interesada y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

mv.

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA